

Anexo V: Autorización procedimiento Orden 55 (vulnerabilidad) - Modelo P010110.PRTR.002

Autorización para el empleo del Procedimiento de Análisis de Riesgo de Conflicto de Interés de la Orden 55/2023 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 24 de enero de 2023.

ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) OBRA SINDICAL DE CONTRUECES (FASE 1), QUE CUENTA CON FINANCIACIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (AYUD/2022/40885)

Don / Doña

con DNI/NIE

en la condición de beneficiario, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente correspondiente al instrumento de financiación del proyecto al que corresponde la presente subvención:

AUTORIZA:

Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón, para el empleo del procedimiento del análisis de riesgo de conflicto de interés a través de MINERVA conforme estipula la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública 55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Información básica sobre protección de datos	
RESPONSABLE:	Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados serán tratados para la prestación de servicios públicos conforme a los procedimientos establecidos.
DESTINATARIOS:	Los datos serán cedidos entre las administraciones públicas intervinientes para la correcta auditoría y control del uso de fondos relativos a los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal.
DERECHOS:	Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento a través de nuestra "Política de privacidad", donde encontrarás un enlace a modelos normalizados.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puedes consultar la información adicional de protección de datos en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de nuestra sede electrónica, accediendo a https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad

Gijón/Xixón, a de de

Firma

Este documento puede ser firmado electrónicamente. La persona firmante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón (L01330241) - Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia

Puede presentar este escrito:

- Electrónicamente, accediendo al **trámite específico** (<https://sedeelectronica.gijon.es/tramita>) disponible en la Sede Electrónica municipal, operativo las 24 horas del día.
- En la [Red de Oficinas](#) de Atención a la Ciudadanía.
- En las oficinas de Correos o cualquier otro medio recogido en el [artículo 16.4 de la Ley 39/2015](#).

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración, la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del **registro electrónico**. En caso de que lo haga presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane la forma de presentación. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación a través del registro electrónico.

Pág. 1 de 1